PODER JUDICIAL

**Circunscripción Judicial de Caaguazú** **CONTRATO N° 013 /12**

## CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA EMPRESA PINTURERIA ALFRED DE BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN

En la ciudad de Coronel Oviedo, quinto Departamento de Caaguazú, a los 23 días del mes de mayo de 2012, entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ**, representado para este acto por el Abog. Jorge Feliciano Soto Estigarribia, autorizado por Resolución Nº 27, de fecha 08 de mayo de 2012, dictado por el Consejo de Administración; domiciliado en Tuyuti esq. Serafina Dávalos de esta ciudad, en adelante el **CONTRATANTE**, y, la empresa PINTURERIA ALFRED de Blanca Flora Ocampo de Pattenden, RUC Nº 559096-5, de nacionalidad paraguaya, con C.I. Nº 559.096 en adelante la **CONTRATISTA**, domiciliado en Pancha Garmendia y San Just de la ciudad de Cnel. Oviedo; convienen en celebrar el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

**CLÁUSULA PRIMERA:** OBJETO DEL CONTRATO

La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZU, y **EL CONTRATISTA,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES , ID N°:** "236836 **para "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES "**., adjudicado por Resolución N°27 de fecha 08 de mayo de 2012, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.

El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **CONTRATISTA,** fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", art. 16, inc. c), y art. 34 de la citada norma legal.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

A) El presente Texto del Contrato.
B) El pliego de Bases y Condiciones.
C) La Resolución de Adjudicación Nº 27 de fecha 08 de mayo de 2012.
D) La oferta y demás documentos enviados por el CONTRATISTA.
E) Las planillas de oferta.
F) Recaudos Legales.

Estos documentos constituyen partes esenciales del contrato. Tienen como fin específico establecer las condiciones de ejecución (plazo, modo, lugar, pago, sanciones, etc.), acordadas por ambas partes, y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las bases y condiciones.

La Circunscripción Judicial de Caaguazú, se reserva el derecho a analizar, admitir o rechazar todas las documentaciones entregadas por el **CONTRATISTA**. Por su parte, el **CONTRATISTA** asume la obligación de renovar o actualizar los que vencieran o sufran modificaciones durante la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA TERCERA:** DEFINICIONES

En el presente Contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) **"Contrato"**, es el convenio celebrado entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, incluyendo todos sus anexos y apéndices y todos los documentos incorporados a él por referencia;

b) **"Precio del contrato"**, es el precio pagadero al CONTRATISTA de conformidad con el contrato por el debido y total cumplimiento de sus obligaciones contractuales;

c) **"Servicios"**, son la asistencia técnica y la elaboración de los productos detallados en las bases y condiciones;

d) **"Personal"**, son los profesionales, especialistas, asistentes y/o auxiliares, cuya participación es necesaria para la ejecución de los trabajos contemplados en el Contrato;

e) **"Equipos"**, son todos los equipos, maquinarais, instrumentos, programas y materiales que el CONTRATISTA emplea para la ejecución de los trabajos contemplados en este Contrato;

"PINTURERIA ALFRED"
Servicio de Pintura
y Construcciones Civiles
Tel. 0521 - 203621 Cel. 0971 - 922397
Coronel Oviedo - Paraguay

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

f) **"Otros servicios"**, son servicios asociados al suministro de los productos resultados de los trabajos contemplados en el Contrato;

g) **"CONTRATANTE"**, es la institución que adquiere los bienes y/o contrata los servicios.

h) **"CONTRATISTA"**, es la persona o empresa que ha de suministrar los servicios en virtud del Contrato;

**CLÁUSULA CUARTA:** PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

4.1. La empresa Contratista deberá hacer entrega de los servicios adjudicados en un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir de la firma del contrato respectivo..

**CLÁUSULA QUINTA:** UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES E INFORMACIÓN

5.1. El **CONTRATISTA** no revelará, sin previo consentimiento escrito del **CONTRATANTE**, el contrato ni ninguna de sus disposiciones, ni cualquier especificación, plano, diseño, patrón, muestra o información suministrada por el **CONTRATANTE** o en su nombre, que se relacione con el contrato a ninguna persona salvo al personal contratado por el **CONTRATISTA** a los efectos del cumplimiento del contrato. Lo que se revele a dicho personal será confidencial y no excederá de lo necesario para el cumplimiento del Contrato.

5.2. El **CONTRATISTA** no utilizará, sin previo consentimiento por escrito del **CONTRATANTE**, ninguno de los documentos o información indicados en el párrafo 5.1 para una finalidad distinta del cumplimiento del contrato.

5.3. Los documentos indicados en el párrafo 5.1, con excepción del propio Contrato, seguirá siendo de propiedad de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Caaguazú, y, si estos lo requiriesen, les serán devueltos (en todos sus ejemplares) una vez cumplidas todas las obligaciones del **CONTRATISTA** con arreglo del contrato.

**CLÁUSULA SEXTA:** DERECHO DE PATENTE

6.1. El **CONTRATISTA** liberará de toda responsabilidad al **CONTRATANTE** en caso de acciones entabladas por terceros por causa de transgresiones de derechos de patente, marcas registradas o diseños industriales que se originen de la utilización de los servicios del personal contratado y/o de los equipos aplicados para la realización de los trabajos contemplados en el Contrato.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** INSPECCIONES

7.1. El **CONTRATANTE** o sus representantes tendrán el derecho a inspeccionar los trabajos que el **CONTRATISTA** se encuentre realizando en cumplimiento de los términos de este contrato, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas. El **CONTRATANTE** notificará por escrito al **CONTRATISTA** el nombre de todo representante designado para estos fines.

7.2. Las inspecciones se realizarán en el lugar de trabajo indicado por el **CONTRATISTA**, debiendo el **CONTRATISTA** proporcionar a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso acceso a los planos y otros documentos, sin cargo alguno para el **CONTRATANTE**.

7.3. Si los trabajos que el **CONTRATISTA** esté realizando en virtud de este contrato, o el personal y los equipos que estén siendo empleados con este fin, no se ajustaran a las especificaciones, el **CONTRATANTE** podrá rechazarlos y el **CONTRATISTA** deberá, sin cargo para el **CONTRATANTE**, reemplazarlos o introducirles todas las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones.

7.4. Nada de lo dispuesto en la cláusula séptima liberará al **CONTRATISTA** de sus obligaciones en materia de garantía u otras obligaciones de acuerdo al contrato.

**CLÁUSULA OCTAVA:** ENTREGA Y DOCUMENTOS

8.1. El **CONTRATISTA** hará entrega de los productos resultantes de la prestación de los servicios profesionales al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, de acuerdo a lo dispuesto por el **CONTRATANTE** en las Bases y Condiciones del llamado, en la fecha prevista en el Contrato.

**CLÁUSULA NOVENA:** PERSONAS Y EQUIPOS

9.1. El **CONTRATISTA** empleará para la ejecución de los trabajos previstos en el Contrato, el personal y los equipos necesarios.

"PINTURERIA ALFRED"
Servicio de Pintura
y Construcciones Civiles
Tel. 0521 - 203621 Cel. 0971 - 922397
Coronel Oviedo - Paraguay

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

ABOG. JORGE [illegible]LICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

9.2. Todo el personal empleado por el **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos contemplados en el Contrato deberán estar debidamente cubiertos en cuanto a sus beneficios sociales, incluyendo los riesgos por enfermedad, accidentes o fallecimiento, por su propia cuenta o por cuenta del **CONTRATISTA**, pero en ningún caso por cuenta ni responsabilidad del **CONTRATANTE** ni de la Corte Suprema de Justicia.

9.3. Todos los equipos que el **CONTRATISTA** emplee para la ejecución de los trabajos contemplados en el Contrato, deberán estar convenientemente asegurados contra todo riesgo, por cuenta y responsabilidad propia o del **CONTRATISTA**, pero en ningún caso por cuenta ni responsabilidad del **CONTRATANTE** ni de la Corte Suprema de Justicia.

**CLÁUSULA DECIMA:** ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El **CONTRATISTA**, se compromete a suministrar los bienes y/o servicios adjudicados de acuerdo con todas las disposiciones establecidas en el presente Contrato, la oferta y demás documentos remitidos por el mismo. Conforme a dichos documentos, los bienes comprenden los servicios ofertados, que deberán ser entregados en las condiciones fijadas por el presente Contrato y demás documentos del mismo, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la **CONTRATANTE**.-

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** PRECIOS Y VALOR DEL CONTRATO

12.1 Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario.

12.2 Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la adquisición, determinado en base al precio unitario que consta en la Oferta del **CONTRATISTA**, y a las cantidades a adquirir determinadas por el Consejo de Administración, ascienden a la suma total de la adjudicación de **Gs. 54.173.800 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ciento setenta y tres mil ochocientos), IVA incluido,** conforme al siguiente detalle:

| ÍTEM Nº | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. REQUE. | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | TOTAL 10% I.V.A. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio | 1 | MANTENIMIENTO DE OBRAS CICIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO-SUBSUELO1 | 12.928.300 | 12.928.300 |
| 2 | Servicio | 1 | MANTENIMIENTO DE OBRAS CICIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO-PLANTA BAJA | 15.655.500 | 15.655.500 |
| 3 | Servicio | 1 | MANTENIMIENTO DE OBRAS CICIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO-PRIMER PISO | 14.525.500 | 14.525.500 |
| 4 | Servicio | 1 | MANTENIMIENTO DE OBRAS CICIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO-SEGUNDO PISO | 7.010.500 | 7.010.500 |
| 5 | Servicio | 1 | MANTENIMIENTO DE OBRAS CICIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO-AZOTEA | 1.504.000 | 1.504.000 |
| 6 | Servicio | 1 | MANTENIMIENTO DE OBRAS CICIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO-ESPACIOS EXTERIORES | 2.550.000 | 2.550.000 |
| TOTALES | | | | | 54.173.800 |

"PINTURERIA ALFRED"
Servicio de Pintura
y Construcciones Civiles
Tel. 0521 - 203621 Cel. 0971 - 922397
Coronel Oviedo - Paraguay

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

ABOG. JORGE [illegible]CIANO SOTO ESTIGARRIBIA

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Caaguazú CONTRATO N°013 /12

## PLANILLA DE COMPUTO METRICO

**MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO**

| ITEM N° | CODIGO DE CATALOGO | UNI-DAD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **DESCRIPCION DE RUBROS** | | | |
| 1 | | | **SUBSUELO 1** | | | |
| 1.1 | 72102402-001 | $M^2$ | Pintura acrílica de paredes interiores | 705,00 | 7.500 | 5.287.500 |
| 1.2 | 72102402-001 | $M^2$ | Pintura acrílica con enduido de tabiques de yeso | 392,00 | 7.500 | 2.940.000 |
| 1.3 | 72101601-001 | $M^2$ | Reparación de cielorraso de yeso a junta tomada | 9,52 | 15.000 | 142.800 |
| 1.4 | 72102602-001 | $M^2$ | Lustre de aberturas de madera con barniz | 184,00 | 10.000 | 1.840.000 |
| 1.5 | 72101607-004 | M | Lustre de zócalo de madera con barniz | 408,00 | 6.000 | 2.448.000 |
| 1.6 | 72102802-001 | $M^2$ | Reparación y pintura de pared | 18,00 | 15.000 | 270.000 |
| 2 | | | **PLANTA BAJA** | | | |
| 2.1 | 72102402-001 | $M^2$ | Pintura acrílica de paredes interiores | 685,00 | 7.500 | 5.137.500 |
| 2.2 | 72102402-001 | $M^2$ | Pintura acrílica con enduido de tabiques de yeso | 652,00 | 7.500 | 4.890.000 |
| 2.3 | 72101601-001 | $M^2$ | Reparación de cielorraso de yeso a junta tomada | 24,00 | 15.000 | 360.000 |
| 2.4 | 72102602-001 | $M^2$ | Lustre de aberturas de madera con barniz | 282,00 | 10.000 | 2.820.000 |
| 2.5 | 72101607-004 | M | Lustre de zócalo de madera con barniz | 408,00 | 6.000 | 2.448.000 |
| 3 | | | **PRIMER PISO** | | | |
| 3.1 | 72102402-001 | $M^2$ | Pintura acrílica de paredes interiores | 550,00 | 7.500 | 4.125.000 |
| 3.2 | 72102402-001 | $M^2$ | Pintura acrílica con enduido de tabiques de yeso | 639,00 | 7.500 | 4.792.500 |
| 3.3 | 72101601-001 | $M^2$ | Reparación de cielorraso de yeso a junta tomada | 24,00 | 15.000 | 360.000 |
| 3.4 | 72102602-001 | $M^2$ | Lustre de aberturas de madera con barniz | 280,00 | 10.000 | 2.800.000 |
| 3.5 | 72101607-004 | M | Lustre de zócalo de madera con barniz | 408,00 | 6.000 | 2.448.000 |
| 4 | | | **SEGUNDO PISO** | | | |
| 4.1 | 72102402-001 | $M^2$ | Pintura acrílica de paredes interiores | 317,00 | 7.500 | 2.377.500 |
| 4.2 | 72102402-001 | $M^2$ | Pintura acrílica con enduido de tabiques de yeso | 46,00 | 7.500 | 345.000 |
| 4.3 | 72101601-001 | $M^2$ | Reparación de cielorraso de yeso a junta tomada | 24,00 | 15.000 | 360.000 |
| 4.4 | 72102602-001 | $M^2$ | Lustre de aberturas de madera con barniz | 148,00 | 10.000 | 1.480.000 |
| 4.5 | 72101607-004 | M | Lustre de zócalo de madera con barniz | 408,00 | 6.000 | 2.448.000 |
| 5 | | | **AZOTEA** | | | |
| 5.1 | 72102508-001 | $M^2$ | Reparación de piso en azotea Primer Piso | 12,00 | 40.000 | 480.000 |

"PINTURERIA ALFRED"
Servicio de Pintura
y Construcciones Civiles
Tel. 0521 - 203621 Cel. 0971 - 922397
Coronel Oviedo - Paraguay

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5.2 | 72102508-001 | $M^2$ | Reparación de piso en azotea Segundo Piso | 24,00 | 40.000 | 960.000 |
| 5.3 | 72101607-004 | $M^2$ | Reparación de zócalo de mampostería | 1,60 | 40.000 | 64.000 |
| 6 | | | ESPACIOS EXTERIORES | | | |
| 6.1 | 72102401-001 | UN | Pintura sintética de monumento en hormigón | 1,00 | 400.000 | 400.000 |
| 6.2 | 72102401-001 | UN | Esmalte sintética de mástil caño galvanizado | 3,00 | 100.000 | 300.000 |
| 6.3 | 72102401-001 | $M^2$ | Reparación y pintura acrílica de bancos de madera | 50,00 | 25.000 | 1.250.000 |
| 6.4 | 72102508-001 | $M^2$ | Reparación de piso canto rodado | 15,00 | 40.000 | 600.000 |
| TOTAL | | | | | | 54.173.800 |

## PLANILLA DE DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

| DESCRIPCIÓN | MARCA | PROCEDENCIA |
|---|---|---|
| Pintura Acrílica | SHERWIN WILLIAMS | BRASILERA |
| Esmalte sintético - barniz | MARINO ( SHERWIN WILLIAMS) | BRASILERA |

## DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### GENERALIDADES

Todos los materiales a ser empleados en las obras serán de primera calidad y responderán a las normas previstas en la documentación contractual. Los materiales que se provean envasados, serán mantenidos en los recipientes con los precintos y rótulos originales hasta el momento de su uso. Los que no poseen marcas o señales, se almacenaran en condiciones de poder identificarlos hasta tanto la fiscalización los haya aprobado.

El almacenamiento diferenciado de materiales se mantendrá hasta el momento de su uso especialmente para los materiales perecederos que deben almacenarse en condiciones que no degraden sus propiedades. El contratista deberá demostrar en todos los casos la procedencia de los materiales. .

Los trabajos se realizaran de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo todas las obras ser limpiadas perfectamente de manchas, oxido, etc., lijadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pinturas. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidas antes de proceder a pintarlas y no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

El Contratista de Obra notificará a la Fiscalización de Obra, sin excepción alguna, cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.

De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, secantes, etc. el Contratista de Obra entregará muestras a la Dirección de Obra para su elección y aprobación.

"PINTURERIA ALFRED"
Servicio de Pintura
y Construcciones Civiles
Tel. 0521 - 203621 Cel. 0971 - 922397
Coronel Oviedo - Paraguay

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

ABOG. JORGE FRICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales cerrados y serán comprobados por la Fiscalización, quien podrá hacer efectuar al contratista y a costo de este, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación.

El no cumplimiento de lo establecido en el presente Pliego y en especial en lo que se refiere a notificación a la Fiscalía de Obras, previa aplicación de cada mano de pintura, calidad de materiales, prolijidad de los trabajos, será motivo suficiente para el rechazo de los mismos. Cuando se indique números de manos será a titulo ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Fiscalización.

Todos los trabajos deberán ser aprobados por la Fiscalización en sus diferentes epatas de ejecución, debiendo cumplirse las ordenes de la misma.

## Características de las pinturas

A efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación, tendrá en cuenta las siguientes cualidades:

Pintabilidad: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.

Nivelación: Las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicada.

Poder cubriente: Debe disimular las diferencias de color del fondo con el menor número posible de manos.

Secado: La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada, en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.

Estabilidad: Se verificará en el envase, en caso de presentar sedimento, éste deberá ser blando y fácil de disipar.

## Normas generales de ejecución

**Preparación de las superficies**:

Previamente al comienzo de cualquier clase de pintura, las obras a tratar deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en la forma que para cada caso se requiera según las respectivas especificaciones.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarlas. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos.

No se aplicará pintura alguna sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasa, sin haber eliminado totalmente las impurezas.

Antes de aplicar la primera mano de pintura, se deberá limpiar cualquier estructura con cepillo de paja o cerda, de acuerdo a lo que resulte más adecuado, a continuación se deberá efectuar el lijado de todas las partes a pintar, usando papel de lija, apropiado a la finalidad de dicha operación.

**Plastecidos y reparaciones**:

Cuando estas sean de poca importancia, a juicio de la Fiscalización de Obra, podrán ser llevadas a cabo por el mismo personal de pintores, en cambio, cuando la Fiscalización de Obra así lo estimara conveniente, por la importancia de los plastecidos o remiendos a efectuar, exigirá al Contratista de Obra la actuación de personal capacitado en los rubros afectados, según los casos.

Se efectuará un recorrido general de todas las superficies a pintar, con enduido apropiado, para cada caso, en forma bien prolija y no dejando rendija alguna.

Asimismo se deberá efectuar los arreglos necesarios y retoques sobre superficies revocadas muros y cielorrasos.

**Protecciones:**

El Contratista de Obra tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, la lluvia, etc.

No se llevarán a cabo trabajos de pintura en días con estado de tiempo o condiciones atmosféricas que pudieran hacer peligrar el resultado final satisfactorio.

"PINTURERIA ALFRED"
Servicio de Pintura
y Construcciones Civiles
Tel. 0521 - 203621 Cel. 0971 - 922397
Coronel Oviedo - Paraguay

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

ABOG. JORGE [illegible]LICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

Se tomarán rigurosas precauciones, para impedir el deterioro de pisos o cualquier otra estructura.

Deberá efectuarse el barrido diario de cada local o ambiente, antes de dar comienzo a cualquier tarea de pintura.

Los elementos de protección como lonas, arpilleras, papeles y cinta para sellados provisorios, etc., deberán ser suministrados por el Contratista, en un todo de acuerdo a las exigencias que requiera cada caso a juicio de la Fiscalización de Obra.

**Materiales Inflamables**:

Esta clase de materiales se guardarán en locales con precauciones para que en caso de accidente, no se puedan originar incendios u otros perjuicios.

**Empleo de materiales de fábrica**:

El empleo de todas las clases de pintura que se prescriben de preparación en fabrica, se ajustará estrictamente a las recomendaciones de las respectivas firmas proveedoras, las que deberán garantizar su empleo, sin que ello signifique eximición alguna de las responsabilidades del Contratista.

**Colores y muestras**:

Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura, el Contratista de Obra tendrá que ejecutar las muestras necesarias, a fin de obtener la aprobación de la Dirección de Obra

A objeto de diferenciar para su apropiada individualización, las cañerías que conducen distintos fluidos, ya sean de instalaciones sanitarias, eléctricas o de cualquier índole, las mismas serán pintadas en los colores convencionales.

**Preparación de tintas**:

Se harán siempre en sitio apropiado, al abrigo de inconvenientes atmosféricos y tomando las debidas precauciones para no deteriorar pisos ni muros, o cualquier otra estructura.

**Manos de pintura**:

La cantidad de manos de pintura a aplicar, se consignará al describir cada uno de los tratamientos particulares más adelante, destacándose que dicha cantidad es a solo título orientativo, debiendo darse las manos necesarias hasta lograr el acabado correcto.

El Contratista de Obra deberá dar noticia escrita a la Fiscalización de Obra, de cada mano de pintura o blanqueo que vaya a aplicar.

Las manos sucesivas se distinguirán entre sí por medio de ligeras diferencias de tonalidad de cada sector o zona que determinará oportunamente la Fiscalización de Obra antes de comenzar la siguiente.

Con posterioridad a la aplicación de cada mano, se concederá amplio margen de tiempo de secado, antes de continuar con las demás.

La última mano, de acabado final, se aplicará cuando se hayan concluido todos los trabajos restantes y la limpieza general de obra, a juicio de la Fiscalización de Obra.

**Terminación de los trabajos**:

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, adherencias extrañas, ni defectos de otra naturaleza.

Todas las estructuras, una vez concluidos los trabajos de pintura deberán presentar sus aristas bien vivas y nítidas y con rebajes bien acusados. Se cuidará especialmente el "recorte" limpio y perfecto de las pinturas y blanqueos, marcos, zócalos, herrajes, etc.

Todas las pinturas, una vez bien secas, deberán resistir al frotamiento repetido con la mano y tendrán una superficie tersa, con el acabado brillante o mate que fijan las respectivas especificaciones. Las que presenten aspecto granuloso, harinoso, blanco o viscoso, tardías en secar o que se agrieten, serán rechazadas y rehechas por cuenta exclusiva del Contratista.

"PINTURERIA ALFRED"
Servicio de Pintura
y Construcciones Civiles
Tel. 0521 - 203621 Cel. 0971 - 922397
Coronel Oviedo - Paraguay

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

ABOG. JORGE [illegible]LICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

**Retoques**:

Una vez concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así lo requieran, a juicio exclusivo de la Fiscalización de Obra. Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañando estrictamente las demás superficies que se consideren correctas, de no lograrse así el Contratista de Obra estará obligado a dar otra mano adicional además de las prescritas en el pliego, sin reconocimientos de mayores costos por tal razón.

**Mamposterías**:

Todos los materiales a incorporar y a utilizar en los trabajos serán de primera calidad y de primer uso. Los materiales perecederos deberán llegar a la obra en envases de fábrica y cerrados.

**Piedra Bruta**:

Deberán seleccionarse que irán en el parámetro visto de manera a reducir al mínimo las juntas entre ellas.

**Garantía:**

Sin perjuicio de la más severa comprobación que realizará la Fiscalización de Obra en cuanto a la calidad y procedencia de los materiales, de los métodos empleados por el Contratista, éste permanecerá responsable exclusivo de la bondad, del aspecto y de la duración de los tratamientos de pintura por él ejecutados.

**Protecciones y normas complementarias**

Los defectos que pudieran presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla, para lo cual el Contratista de Obra deberá informar a la Fiscalización de Obra con la anticipación necesaria.

No se admitirá en empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

El Contratista de Obra tomará las precauciones para preservar los trabajos de pintura, del polvo, lluvias, etc., hasta tanto haya secado completamente la pintura.

El Contratista de Obra deberá notificar a la Fiscalización de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, que en lo posible se distinguirá de la anterior por su tono.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

| UNIDAD | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES TECNICAS DE RUBROS ESPECIFICOS |
|---|---|---|
| servicio | **ITEM 1:** MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO: SUBSUELO | **1.1 Pintura acrílica de paredes interiores.**<br>Se deberá lijar la superficie a fin de eliminar polvo e imperfecciones.<br>Aplicar un sellador luego de quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.<br>Pasar una primera mano de pintura acrílica mate.<br>Retocar el Enduido con ayuda del reflector de mano, sellando posteriormente la parte retocada y aplicando nuevamente la pintura.<br>Aplicar las siguientes manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. La primera se aplicara diluida 150% con agua y las manos siguientes se reflejaran, según absorción de la superficie y su área para evitar diferencias.<br>El color será definido por la Fiscalización de Obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra.<br>No deberá notarse la diferencia con la pintura actual.<br><br>**1.2 Pintura acrílica con enduido de tabiques se yeso.**<br>El computo métrico y la valoración económica se hará en metros cuadrados (mts2). El procedimiento a seguir es el siguiente:<br>• Hacer una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Una vez secos, fijar con lija 5/0 en seco (8 horas).<br>• Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.<br>• Aplicar la mano de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. El color será definido por la Unidad de Gerenciamiento a partir del catálogo de pinturas propuesto por el contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en obras.<br><br>**1.3 Reparación de cielorraso de yeso a junta tomada.**<br>El tomado de junta y masillado se realizara según las instrucciones siguientes:<br>• Se cubre las juntas y las improntas de los tornillos o clavos con una capa fina de" Masilla secado rápido (MSR) o lista para usar de DURLOCK" aplicada con espátula. No dejar rebabas. |

"PINTURERIA ALFRED"
Servicio de Pintura
y Construcciones Civiles
Tel. 0521 - 203621 Cel. 0971 - 922397
Coronel Oviedo - Paraguay

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

| | | |
|---|---|---|
| | | • Se carga la junta con "MSR", sobre la cual se pega la cinta de papel. El exceso de masilla se quita con espátula, procediendo del centro hacia los bordes. No dejar rebabas. Dejar secar.<br>• Se cobre la cinta con "MSR", usando una espátula ancha. No dejar rebabas. Dejar secar.<br>• Se coloca la última capa de "Masilla lista para usar o ultima mano de DURLOCK", cubriendo una superficie mayor, usando una llana. No dejar rebabas.<br>En los encuentros entrantes, se procede de igual forma. En este caso la cinta se dobla para tomar los dos planos del encuentro. En la unión de bordes rectos de la placa, debe realizarse un masillado final más ancho.<br>Para lograr una correcta terminación de cantos vivos o ángulos saliente, se utilizan cantoneras, angulas de ajuste, buñas o cinta con fleje metálico. Estos elementos se fijan a la placa con tornillos, clavos o cementos de contacto. La cantonera puede fijarse también con remachador para cantonera, prescindiendo así de tornillos y clavos. Se masilla usando el canto de perfil como guía de la espátula.<br>El acabado será enduido plástico y pintura acrílica de color a definir por la Dirección de Obras.<br><br>**1.4 Lustre de aberturas de madera con barniz.**<br>Lustre de carpintería de maderas.<br>Se aplicara lustre a toda la carpintería de madera que incluye marcos, contra marcos y puertas así como revestidos de madera.<br>Para la ejecución del lustre se seguirán las siguientes instrucciones:<br>• Limpiar la superficie eliminando todo rastro de polvo y humedad.<br>• Lijar con lija nº 150.<br>• Dar una base con poliuretano natural diluido en thinner. Aplicar con estopa. Dejar transcurrir dos horas.<br>• Volver a lijar finamente con la nº150 evitar contacto con aceite.<br>• Aplicar una mano de sellador acrílico con soplete (neumático). Dejar secar una hora.<br>• Aplicar otra mano de sellador acrílico en el sentido de las betas. Dejar secar una hora.<br>• Aplicar con estopa, estirado a muñeca, sellador acrílico diluido en thinner (en mayor cantidad). Dejar secar una hora. Volver a repetir por lo menos 5 veces esta operación hasta lograr un acabado brillante.<br>Barniz sobre carpintería de madera.<br>El computo métrico y la valoración económica se hará en metros cuadrados (mts2). El procedimiento a seguir es el siguiente:<br>• Preparación de la superficie: El medio de preparación de la superficie exige un pulido a fondo con máquina.<br>• Primera mano: Relación de disolución: 20% con diluyente 1594. Secado de 6 a 24 horas a temperatura ambiente. Tratamiento posterior lijado suave.<br>• Segunda mano: Relación de disolución: No es necesario diluir en agua. Secado de 6 a 24 horas.<br>• Tercera y cuarta mano: Relación de disolución alguna. Secado entre tercera y cuarta mano: 24 horas previo al lijado suave.<br>**1.5 Lustre de zócalo de madera con barniz.**<br>Barniz sobre carpintería de madera.<br>El computo métrico y la valoración económica se hará en metros. El procedimiento a seguir es el siguiente:<br>• Preparación de la superficie: El medio de preparación de la superficie exige un pulido a fondo con máquina.<br>• Primera mano: Relación de disolución: 20% con diluyente 1594. Secado de 6 a 24 horas a temperatura ambiente. Tratamiento posterior lijado suave.<br>• Segunda mano: Relación de disolución: No es necesario diluir en agua. Secado de 6 a 24 horas.<br>• Tercera y cuarta mano: Relación de disolución alguna. Secado entre tercera y cuarta mano: 24 horas previo al lijado suave.<br>**1.6 Reparación y pintura de pared.**<br>Los revoques flojos deberán ser removidos para su posterior reparación y pintura del mismo.<br>Revoque interior de paredes.<br>Todas las caras de paredes, pilares y vigas que dan al interior del edificio se revocaran como se especifica en este apartado.<br>En todos los casos se harán dos capas de revoques: La capa inferior que se aplica directamente sobre el muro y luego la segundo de acabado fino o terminación.<br>La primera capa de revoque se aplicara con mortero M8 y la segunda con pasta de cal filtrada y arena tamizada en proporción 1:1.<br>Inmediatamente después del fragüe se trabajara con fratás de fieltro para hacerlo más lizo.<br>La arena a emplear en los morteros será bien tamizada y de secada. La cal a utilizarse será estacionada por mínimo de quince días y filtrada para eliminar todo grumo y/o impurezas.<br>Los enlucidos no podrán ejecutarse hasta que el jaharro se halla secado lo suficiente y tendrán, una vez terminado un espesor que podrá variar de tres a cinco milímetros. Los enlucido final se ejecutar una vez terminada y cerrada las canalizaciones embutidas, nichos, etc., como también el montaje de cañerías exteriores sobre puestas a los muros para instalaciones eléctricas, de agua, gas, etc.<br>Para ejecutar los revoques se deberá cuidar de proteger con poliuretano los pisos ya terminados.<br>Luego de estos procedimientos se ejecutara la pintura según especificaciones anteriores. |

"PINTURERIA ALFRED"
Servicio de Pintura
y Construcciones Civiles
Tel. 0521 - 203621 Cel. 0971 - 922397
Coronel Oviedo - Paraguay

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circ. Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

| | | |
|---|---|---|
| servicio | **ITEM 2:** MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO: **PLANTA BAJA** | PLANTA BAJA<br>**2.1 Pintura acrílica de paredes interiores.**<br>Se deberá lijar la superficie a fin de eliminar polvo e imperfecciones.<br>Aplicar un sellador luego de quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.<br>Pasar una primera mano de pintura acrílica mate.<br>Retocar el Enduido con ayuda del reflector de mano, sellando posteriormente la parte retocada y aplicando nuevamente la pintura.<br>Aplicar las siguientes manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. La primera se aplicara diluida 150% con agua y las manos siguientes se reflejaran, según absorción de la superficie y su área para evitar diferencias.<br>El color será definido por la Fiscalización de Obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra.<br>No deberá notarse la diferencia con la pintura actual.<br><br>**2.2 Pintura acrílica con enduido de tabiques se yeso.**<br>El computo métrico y la valoración económica se hará en metros cuadrados (mts2). El procedimiento a seguir es el siguiente:<br>• Hacer una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Una vez secos, fijar con lija 5/0 en seco (8 horas).<br>• Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.<br>• Aplicar la mano de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. El color será definido por la Unidad de Gerenciamiento a partir del catálogo de pinturas propuesto por el contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en obras.<br><br>**2.3 Reparación de cielorraso de yeso a junta tomada.**<br>El tomado de junta y masillado se realizara según las instrucciones siguientes:<br>• Se cubre las juntas y las improntas de los tornillos o clavos con una capa fina de" Masilla secado rápido (MSR) o lista para usar de DURLOCK" aplicada con espátula. No dejar rebabas<br><br>• Se carga la junta con "MSR", sobre la cual se pega la cinta de papel. El exceso de masilla se quita con espátula, procediendo del centro hacia los bordes. No dejar rebabas. Dejar secar.<br>• Se cobre la cinta con "MSR", usando una espátula ancha. No dejar rebabas. Dejar secar.<br>• Se coloca la última capa de "Masilla lista para usar o ultima mano de DURLOCK", cubriendo una superficie mayor, usando una llana. No dejar rebabas.<br>En los encuentros entrantes, se procede de igual forma. En este caso la cinta se dobla para tomar los dos planos del encuentro. En la unión de bordes rectos de la placa, debe realizarse un masillado final más ancho.<br>Para lograr una correcta terminación de cantos vivos o ángulos saliente, se utilizan cantoneras, angulas de ajuste, buñas o cinta con fleje metálico. Estos elementos se fijan a la placa con tornillos, clavos o cementos de contacto. La cantonera puede fijarse también con remachador para cantonera, prescindiendo así de tornillos y clavos. Se masilla usando el canto de perfil como guía de la espátula.<br>El acabado será enduido plástico y pintura acrílica de color a definir por la Dirección de Obras.<br><br>**2.4 Lustre de aberturas de madera con barniz.**<br>Lustre de carpintería de maderas.<br>Se aplicara lustre a toda la carpintería de madera que incluye marcos, contra marcos y puertas así como revestidos de madera.<br>Para la ejecución del lustre se seguirán las siguientes instrucciones:<br>• Limpiar la superficie eliminando todo rastro de polvo y humedad.<br>• Lijar con lija nº 150.<br>• Dar una base con poliuretano natural diluido en thinner. Aplicar con estopa. Dejar transcurrir dos horas.<br>• Volver a lijar finamente con la nº150 evitar contacto con aceite.<br>• Aplicar una mano de sellador acrílico con soplete (neumático). Dejar secar una hora.<br>• Aplicar otra mano de sellador acrílico en el sentido de las betas. Dejar secar una hora.<br>• Aplicar con estopa, estirado a muñeca, sellador acrílico diluido en thinner (en mayor cantidad). Dejar secar una hora. Volver a repetir por lo menos 5 veces esta operación hasta lograr un acabado brillante.<br>Barniz sobre carpintería de madera.<br>El computo métrico y la valoración económica se hará en metros cuadrados (mts2). El procedimiento a seguir es el siguiente:<br>• Preparación de la superficie: El medio de preparación de la superficie exige un pulido a fondo con máquina.<br>• Primera mano: Relación de disolución: 20% con diluyente 1594. Secado de 6 a 24 horas a temperatura ambiente. Tratamiento posterior lijado suave.<br>• Segunda mano: Relación de disolución: No es necesario diluir en agua. Secado de 6 a 24 horas.<br>• Tercera y cuarta mano: Relación de disolución alguna. Secado entre tercera y cuarta mano: 24 horas previas al lijado suave.<br><br>**2.5 Lustre de zócalo de madera con barniz.**<br>Barniz sobre carpintería de madera.<br>El computo métrico y la valoración económica se hará en metros. El procedimiento a |

"PINTURERIA ALFRED"
Servicio de Pintura
y Construcciones Civiles
Tel. 0521 - 203621 Cel. 0971 - 922397
Coronel Oviedo - Paraguay

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial de Caaguazú



ABOG. JORGE [illegible]LICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

| | | |
|---|---|---|
| | | seguir es el siguiente:<br>• Preparación de la superficie: El medio de preparación de la superficie exige un pulido a fondo con máquina.<br><br>• Primera mano: Relación de disolución: 20% con diluyente 1594. Secado de 6 a 24 horas a temperatura ambiente. Tratamiento posterior lijado suave.<br>• Segunda mano: Relación de disolución: No es necesario diluir en agua. Secado de 6 a 24 horas.<br>• Tercera y cuarta mano: Relación de disolución alguna. Secado entre tercera y cuarta mano: 24 horas previas al lijado suave. |
| servicio | ITEMS 3<br>MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO:<br>**PRIMER PISO** | PRIMER PISO<br>**3.1Pintura Acrílica de paredes interiores**<br>Se deberá lijar la superficie a fin de eliminar polvo e imperfecciones.<br>Aplicar un sellador luego de quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.<br>Pasar una primera mano de pintura acrílica mate.<br>Retocar el Enduido con ayuda del reflector de mano, sellando posteriormente la parte retocada y aplicando nuevamente la pintura.<br>Aplicar las siguientes manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. La primera se aplicara diluida 150% con agua y las manos siguientes se reflejaran, según absorción de la superficie y su área para evitar diferencias.<br>El color será definido por la Fiscalización de Obra a partir del catalogo de pinturas propuesto por el contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra.<br>No deberá notarse la diferencia con la pintura actual.<br><br>**3.2 Pintura acrílica con enduido de tabiques se yeso.**<br>El computo métrico y la valoración económica se hará en metros cuadrados (mts2). El procedimiento a seguir es el siguiente:<br>• Hacer una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Una vez secos, fijar con lija 5/0 en seco (8 horas).<br>• Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.<br>• Aplicar la mano de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. El color será definido por la Unidad de Gerenciamiento a partir del catálogo de pinturas propuesto por el contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en obras.<br><br>**3.3 Reparación de cielorraso de yeso a junta tomada.**<br>El tomado de junta y masillado se realizara según las instrucciones siguientes:<br>• Se cubre las juntas y las improntas de los tornillos o clavos con una capa fina de" Masilla secado rápido (MSR) o lista para usar de DURLOCK" aplicada con espátula. No dejar rebabas.<br>• Se carga la junta con "MSR", sobre la cual se pega la cinta de papel. El exceso de masilla se quita con espátula, procediendo del centro hacia los bordes. No dejar rebabas. Dejar secar.<br>• Se cobre la cinta con "MSR", usando una espátula ancha. No dejar rebabas. Dejar secar.<br>• Se coloca la última capa de "Masilla lista para usar o ultima mano de DURLOCK", cubriendo una superficie mayor, usando una llana. No dejar rebabas.<br>En los encuentros entrantes, se procede de igual forma. En este caso la cinta se dobla para tomar los dos planos del encuentro. En la unión de bordes rectos de la placa, debe realizarse un masillado final más ancho.<br><br>Para lograr una correcta terminación de cantos vivos o ángulos saliente, se utilizan cantoneras, angulas de ajuste, buñas o cinta con fleje metálico. Estos elementos se fijan a la placa con tornillos, clavos o cementos de contacto. La cantonera puede fijarse también con remachador para<br>cantonera, prescindiendo así de tornillos y clavos. Se masilla usando el canto de perfil como guía de la espátula.<br>El acabado será enduido plástico y pintura acrílica de color a definir por la Dirección de Obras.<br><br>**3.4 Lustre de aberturas de madera con barniz.**<br>Lustre de carpintería de maderas.<br>Se aplicara lustre a toda la carpintería de madera que incluye marcos, contra marcos y puertas así como revestidos de madera.<br>Para la ejecución del lustre se seguirán las siguientes instrucciones:<br>• Limpiar la superficie eliminando todo rastro de polvo y humedad.<br>• Lijar con lija nº 150.<br>• Dar una base con poliuretano natural diluido en thinner. Aplicar con estopa. Dejar transcurrir dos horas.<br>• Volver a lijar finamente con la nº150 evitar contacto con aceite.<br>• Aplicar una mano de sellador acrílico con soplete (neumático). Dejar secar una hora.<br>• Aplicar otra mano de sellador acrílico en el sentido de las betas. Dejar secar una hora.<br>• Aplicar con estopa, estirado a muñeca, sellador acrílico diluido en thinner (en mayor cantidad). Dejar secar una hora. Volver a repetir por lo menos 5 veces esta operación hasta lograr un acabado brillante.<br>Barniz sobre carpintería de madera.<br>El computo métrico y la valoración económica se hará en metros cuadrados (mts2). El |

"PINTURERIA ALFRED"
Servicio de Pintura
y Construcciones Civiles
Tel. 0521 - 203621 Cel. 0971 - 922397
Coronel Oviedo - Paraguay

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

| | | |
|---|---|---|
| | | procedimiento a seguir es el siguiente:<br>• Preparación de la superficie: El medio de preparación de la superficie exige un pulido a fondo con máquina.<br>• Primera mano: Relación de disolución: 20% con diluyente 1594. Secado de 6 a 24 horas a temperatura ambiente. Tratamiento posterior lijado suave.<br>• Segunda mano: Relación de disolución: No es necesario diluir en agua. Secado de 6 a 24 horas.<br>• Tercera y cuarta mano: Relación de disolución alguna. Secado entre tercera y cuarta mano: 24 horas previas al lijado suave.<br><br>**3.5 Lustre de zócalo de madera con barniz.**<br>Barniz sobre carpintería de madera.<br>El computo métrico y la valoración económica se hará en metros. El procedimiento a seguir es el siguiente:<br>• Preparación de la superficie: El medio de preparación de la superficie exige un pulido a fondo con máquina.<br>• Primera mano: Relación de disolución: 20% con diluyente 1594. Secado de 6 a 24 horas a temperatura ambiente. Tratamiento posterior lijado suave.<br>• Segunda mano: Relación de disolución: No es necesario diluir en agua. Secado de 6 a 24 horas.<br>• Tercera y cuarta mano: Relación de disolución alguna. Secado entre tercera y cuarta mano: 24 horas previo al lijado suave. |
| servicio | ITEMS 4<br><br>MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO: SEGUNDO PISO | SEGUNDO PISO<br>**4.1 Pintura acrílica de paredes interiores.**<br>Se deberá lijar la superficie a fin de eliminar polvo e imperfecciones.<br>Aplicar un sellador luego de quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.<br>Pasar una primera mano de pintura acrílica mate.<br>Retocar el Enduido con ayuda del reflector de mano, sellando posteriormente la parte retocada y aplicando nuevamente la pintura.<br>Aplicar las siguientes manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. La primera se aplicara diluida 150% con agua y las manos siguientes se reflejaran, según absorción de la superficie y su área para evitar diferencias.<br>El color será definido por la Fiscalización de Obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra.<br>No deberá notarse la diferencia con la pintura actual.<br><br>**4.2 Pintura acrílica con enduido de tabiques se yeso.**<br>El computo métrico y la valoración económica se hará en metros cuadrados (mts2). El procedimiento a seguir es el siguiente:<br>• Hacer una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Una vez secos, fijar con lija 5/0 en seco (8 horas).<br>• Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.<br>• Aplicar la mano de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. El color será definido por la Unidad de Gerenciamiento a partir del catálogo de pinturas propuesto por el contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en obras.<br><br>**4.3 Reparación de cielorraso de yeso a junta tomada.**<br>El tomado de junta y masillado se realizara según las instrucciones siguientes:<br>• Se cubre las juntas y las improntas de los tornillos o clavos con una capa fina de" Masilla secado rápido (MSR) o lista para usar de DURLOCK" aplicada con espátula. No dejar rebabas.<br>• Se carga la junta con "MSR", sobre la cual se pega la cinta de papel. El exceso de masilla se quita con espátula, procediendo del centro hacia los bordes. No dejar rebabas. Dejar secar.<br>• Se cobre la cinta con "MSR", usando una espátula ancha. No dejar rebabas. Dejar secar.<br>• Se coloca la última capa de "Masilla lista para usar o ultima mano de DURLOCK", cubriendo una superficie mayor, usando una llana. No dejar rebabas.<br>En los encuentros entrantes, se procede de igual forma. En este caso la cinta se dobla para tomar los dos planos del encuentro. En la unión de bordes rectos de la placa, debe realizarse un masillado final más ancho.<br>Para lograr una correcta terminación de cantos vivos o ángulos saliente, se utilizan cantoneras, angulas de ajuste, buñas o cinta con fleje metálico. Estos elementos se fijan a la placa con tornillos, clavos o cementos de contacto. La cantonera puede fijarse también con remachador para cantonera, prescindiendo así de tornillos y clavos. Se masilla usando el canto de perfil como guía de la espátula.<br>El acabado será enduido plástico y pintura acrílica de color a definir por la Dirección de Obras.<br><br>**4.4 Lustre de aberturas de madera con barniz.**<br>Lustre de carpintería de maderas.<br>Se aplicara lustre a toda la carpintería de madera que incluye marcos, contra marcos y puertas así como revestidos de madera.<br>Para la ejecución del lustre se seguirán las siguientes instrucciones:<br>• Limpiar la superficie eliminando todo rastro de polvo y humedad. |

"PINTURERIA ALFRED"
Servicio de Pintura
y Construcciones Civiles
Tel. 0521 - 203621 Cel. 0971 - 922397
Coronel Oviedo - Paraguay

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

ABOG. JORGE FABIANO SOTO ESTIGARRIBIA

| | | |
|---|---|---|
| | | • Lijar con lija nº 150.<br>• Dar una base con poliuretano natural diluido en thinner. Aplicar con estopa. Dejar transcurrir dos horas.<br>• Volver a lijar finamente con la nº150 evitar contacto con aceite.<br>• Aplicar una mano de sellador acrílico con soplete (neumático). Dejar secar una hora.<br>• Aplicar otra mano de sellador acrílico en el sentido de las betas. Dejar secar una hora.<br>• Aplicar con estopa, estirado a muñeca, sellador acrílico diluido en thinner (en mayor cantidad). Dejar secar una hora. Volver a repetir por lo menos 5 veces esta operación hasta lograr un acabado brillante.<br>Barniz sobre carpintería de madera.<br>El computo métrico y la valoración económica se hará en metros cuadrados (mts2). El procedimiento a seguir es el siguiente:<br>• Preparación de la superficie: El medio de preparación de la superficie exige un pulido a fondo con máquina.<br>• Primera mano: Relación de disolución: 20% con diluyente 1594. Secado de 6 a 24 horas a temperatura ambiente. Tratamiento posterior lijado suave.<br>• Segunda mano: Relación de disolución: No es necesario diluir en agua. Secado de 6 a 24 horas.<br>• Tercera y cuarta mano: Relación de disolución alguna. Secado entre tercera y cuarta mano: 24 horas previas al lijado suave.<br><br>**4.5 Lustre de zócalo de madera con barniz.**<br>Barniz sobre carpintería de madera.<br>El computo métrico y la valoración económica se hará en metros. El procedimiento a seguir es el siguiente:<br>• Preparación de la superficie: El medio de preparación de la superficie exige un pulido a fondo con máquina.<br>• Primera mano: Relación de disolución: 20% con diluyente 1594. Secado de 6 a 24 horas a temperatura ambiente. Tratamiento posterior lijado suave.<br>• Segunda mano: Relación de disolución: No es necesario diluir en agua. Secado de 6 a 24 horas.<br>• Tercera y cuarta mano: Relación de disolución alguna. Secado entre tercera y cuarta mano: 24 horas previas al lijado suave. |
| servicio | ITEMS 5<br><br>MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO: AZOTEA | **5.1 Reparación de piso en azotea primer piso.**<br>Para la colocación de las piezas se deberá tener el mayor cuidado para no destruir la membrana aluminizada existente. La junta de dilatación del piso y zócalo deberá ser rellenada con polímeros de asfalto hasta la membrana, cuidando no dañar la aislación. El mortero de asiento (cemento, arena y plastificante) deberá llevar menor cantidad de cemento en la dosificación a fin de evitar la dilatación excesiva del material. La junta de dilatación del zócalo será de 10mm cada 2mts y del piso será 10mm a cada 3mts en cada dirección.<br><br>**5.2 Reparación de piso en azotea segundo piso.**<br>Para la colocación de las piezas se deberá tener el mayor cuidado para no destruir la membrana aluminizada existente. La junta de dilatación del piso y zócalo deberá ser rellenada con polímeros de asfalto hasta la membrana, cuidando no dañar la aislación. El mortero de asiento (cemento, arena y plastificante) deberá llevar menor cantidad de cemento en la dosificación a fin de evitar la dilatación excesiva del material. La junta de dilatación del zócalo será de 10mm cada 2mts y del piso será 10mm a cada 3mts en cada dirección.<br><br>**5.3 Reparación de zócalo de mampostería.**<br>Los revoques flojos deberán ser removidos para su posterior reparación y pintura del mismo.<br>Revoque exterior de paredes.<br>Se hará una capa de revoque directamente sobre el zócalo con mortero M7 que contiene hidrófugo, con un espesor no inferior a 15mm.<br>Aun cuando los muros no integren la fachada del edificio se respetaran estrictamente las especificaciones generales de planeidad y buena terminación. |
| servicio | ITEMS 6<br><br>MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO: **ESPACIO EXTERIORES** | ESPACIOS EXTERIORES<br>**6.1 Pintura sintética de monumento en hormigón.**<br>• Retirar el excedente de pintura deteriorada con lija suave nº150.<br>• Proceder al lavado del monumento con agua y jabón. Dejar secar.<br>• Pintar con pintura en aerosol color imitación bronce. Dejar secar y luego aplicar otra capa de `pintura. Cuidando detalles de uniformidad y buena terminación.<br>• La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en obras.<br><br>**6.2 Esmalte sintética de mástil caño galvanizado.**<br>•Limpiar la superficie con solventes para eliminar totalmente el óxido de obra. Quitar el óxido mediante raspado o solución desoxidante, o ambos.<br>• Aplicar **masilla plástica** de base epódica en capas delgadas donde fuera necesario, a fin de tapar uniones y corregir irregularidades superficiales. Pulir y lijar las superficies tratadas hasta uniformizar.<br>• Aplicar **dos (2)** manos de **fondo anticorrosivo**, cubriendo perfectamente las superficies. Dejar secar al menos 6 horas entre manos.<br>• Aplicar una mano de **esmalte sintético mate** ó grafito claro, diluido, luego dos o más manos del esmalte puro. En exteriores se aplicará el esmalte a las 12 horas de haber recibido el antioxido |

Blanca del Pattender

"PINTURERIA ALFRED"
Servicio de Pintura
y Construcciones Civiles
Tel. 0521 - 203621 Cel. 0971 - 922397
Coronel Oviedo - Paraguay

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

| | | |
|---|---|---|
| | | El color será definido por la Dirección de Obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el Contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin agregados en Obra.<br><br>**6.3 Reparación y Pintura acrílica de bancos de Madera**<br>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:<br>Todos los bancos de la Plaza deberán ser inspeccionados a fin de detectar las piezas destruidas que deberán ser sustituidas por otras similares de la misma calidad.<br>Posteriormente todos los<br>bancos cuyas piezas fueron reemplazadas deberán recibir como terminación dos manos de esmalte sintético brillante color marrón.<br><br>**6.4 Reparación de piso de canto rodado**<br>El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente:<br>Las piezas serán de cuarzo, redondeadas de color uniforme y tamaño pequeño. Se utilizará en el área dañada uno de los tonos utilizados en el sector: amarillo y rojo.<br>Se ejecutara sobre contra piso de hormigón armado tipo H1 de 4 cm. de espesor sobre que el durante el proceso del fraguado se vierte la mezcla que contiene el dosaje aprobado de cemento y piedra de canto rodado, con espesor mínimo de 2.5 cm. Esta última capa se compactara con un fratás pesado y como mínimo de 30 x 30 cm., que a su vez proveerá planeidad al piso. Posteriormente, luego de iniciado el fraguado del Hormigón se limpiara el piso con chorro suave de agua de manera a lavar la superficie de las piedras despejando todo mortero sobrante. El resultado obtenido, una vez concluida la ejecución de los trabajos, debe ser un piso homogéneo, con piedras sólidamente sujetas por el aglomerante y limpia por la superficie expuesta.<br>Al menos una semana después de concluida la ejecución del sector de piso, se limpiara con una solución de ácido muriático, de manera a limpiar las piedras las manchas del montero. Deberá adoptarse las medidas necesarias para que el residuo de ácido no se filtre hacia el césped o cantero, o hacia otros pavimentos.<br>Serán incorporadas igualmente nuevas juntas de dilatación, con un espesor de 15 mm. Que abarca el piso en toda su profundidad hasta el contra piso.<br>Una semana después de ejecutado el piso se procederá al sellado de las juntas de dilatación.<br>El relleno de la junta se hará con Mastique. |

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:** FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

13.1 El pago de la presente contratación directa se hará en Guaraníes, y será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación Nº 4581/2011 – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº0528, de fecha 15 de marzo de 2012, Rubro 240, Fuente de Financiamiento 10 y 30 y será efectuado por la Circunscripción Judicial de Caaguazú, vía Departamento Administrativo, de acuerdo al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

13.2 La Circunscripción Judicial de Caaguazú efectuará el pago de los servicios por mes vencido. El pago se realizará con prontitud, sin exceder un plazo de noventa (90) días. El proceso de pago se iniciará una vez que el **CONTRATISTA** haya presentando la respectiva Nota de Solicitud de pago con la Factura Crédito, previa aprobación de la **CONTRATANTE**.

13.3 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 100 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

13.4 REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.-

"PINTURERIA ALFRED"
Servicio de Pintura
y Construcciones Civiles
Tel. 0521 - 203621 Cel. 0971 - 922397
Coronel Oviedo - Paraguay

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora.

Fórmula a aplicar: P= Po X C

Co

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta

Po= Precio Original de la Oferta

C= Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co= Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:** RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

14.1 El **CONTRATISTA** será también responsable de la competencia profesional y técnica de los empleados que contrate, las subcontrataciones que realice, la cesión o constitución de derechos reales de garantía que puedan ser realizados sobre los equipos y las actividades emergentes de este Contrato, los derechos de autor, patentes o marcas registradas con relación a los servicios prestados por el **CONTRATISTA** al **CONTRATANTE**, y en general todas las otras responsabilidades estipuladas en el Código Civil.

14.2 El **CONTRATISTA** se responsabilizará de la buena calidad de los productos o bienes que se utilizarán para la eficiencia de los trabajos de mantenimiento de los bienes.

14.3 En caso de que el **CONTRATISTA** sufra un cambio en su razón social, el **CONTRATISTA** debe comunicar por escrito y en forma inmediata al **CONTRATANTE**, a fin de realizar las modificaciones pertinentes.-

14.4 El **CONTRATISTA** deberá presentar en la sede del **CONTRATANTE,** el recibo de dinero por el o los montos acreditados en la cuenta corriente bancaria declarada, contando con 48 horas a partir de la recepción de la notificación de la Sección Tesorería. Una vez presentado el recibo de dinero podrá retirar copia de la Nota de Crédito y sus comprobantes de retención correspondientes.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:** RESPONSABILIDAD CIVIL

15.1 El **CONTRATISTA** asumirá toda responsabilidad por las consecuencias de los trabajos de mantenimiento y servicio de asistencia a su cargo. En caso de averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del Complejo Edilicio, como ser: mampostería, revestidos, instalaciones, materiales, equipos y otros, los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados a costa del **CONTRATISTA**, sin cargo alguno para el **CONTRATANTE**.

15.2 Correrá también por cuenta del **CONTRATISTA** cualesquiera indemnizaciones por daños y/o perjuicios causados por el **CONTRATISTA** o su personal a los empleados y/o bienes del **CONTRATANTE**. Los daños y perjuicios causados a terceros por el **CONTRATISTA** o su personal, serán de su exclusiva responsabilidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:** RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

Estará a cargo del **CONTRATANTE**:

16.1 Efectuar el control y verificación de los trabajos de mantenimiento;

16.2 Pagar los servicios contratados, en la forma establecida en este Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA:** FISCAL DEL CONTRATO

La Circunscripción Judicial de Caaguazú, podrá designar Fiscales de los Contratos, que tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA:** CESIÓN

El **CONTRATISTA** no cederá en todo o en parte las obligaciones que le corresponden en virtud del Contrato, excepto con el consentimiento previo, por escrito, del **CONTRATANTE**.

"PINTURERIA ALFRED"
Servicio de Pintura
y Construcciones Civiles
Tel. 0521 - 203621 Cel. 0971 - 922397
Coronel Oviedo - Paraguay

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA:** SUB-CONTRATOS

19.1 El **CONTRATISTA** notificará al **CONTRATANTE** por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del presente Contrato, si no lo hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, ya sea si fue presentada con su oferta original o bien con posterioridad, no eximirá al **CONTRATISTA** de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contenidas en el contrato.

19.2 Los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de la cláusula cuarta.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA:** DEMORAS DE CUMPLIMIENTO POR EL CONTRATISTA

20.1 El **CONTRATISTA** suministrará los servicios de acuerdo con un cronograma acordado con el **CONTRATANTE**, dentro del plazo estipulado en el presente contrato.

20.2 Una demora injustificada de cumplimiento del **CONTRATISTA** con sus obligaciones de entrega, lo harán merecedor de cualquiera de, o todas, las sanciones siguientes: multa o liquidación de daños por atraso en la entrega del trabajo; y/o terminación del contrato por incumplimiento.

20.3 Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato, el **CONTRATISTA** o su(s) subcontratista(s) se vieran en una situación que impidiera el oportuno suministro de los servicios, el **CONTRATISTA** notificará de inmediato al **CONTRATANTE**, por escrito la demora, su duración esperada y su(s) causa(s). El **CONTRATANTE**, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y pondrá, a su discreción, prorrogar el plazo de cumplimiento, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda al contrato.

**CLÁUSULA VIGÉCIMA PRIMERA:** LIQUIDACIÓN DE DAÑOS O ATRASOS

21.1. Si el **CONTRATISTA** no suministrara los bienes o servicios, en su totalidad o en parte, en el plazo(s) especificado(s) en el contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, el **CONTRATANTE**, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de liquidación de daños, una suma equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) del valor total del contrato por cada día de demora hasta que la entrega o la prestación tenga lugar, hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. Una vez alcanzado ese máximo el **CONTRATANTE** podrá considerar la terminación del contrato por incumplimiento del **CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA:** CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR

22.1 Las partes estarán exentas de responsabilidad por el incumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, cuando estas obedezcan a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerarán Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, los que como ejemplo, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupción en la ejecución del Contrato, y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a) Guerras y hostilidades bélicas, invasiones armadas, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
c) Catástrofes naturales.
d) Incendios o naufragios, u otros accidentes que pudieran afectar el cumplimiento del Contrato.

22.2 El **CONTRATISTA** notificará por escrito a la Circunscripción Judicial de Caaguazú, en un plazo no mayor de 10 (diez) días, la situación fortuita o de fuerza mayor acaecida y sus causas, acompañando las pruebas pertinentes. Salvo que reciba instrucciones diferentes de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, el **CONTRATISTA** continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA:** VIGENCIA DEL CONTRATO

22. El presente Contrato tendrá vigencia de **60** días a partir de la firma del mismo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA:** RESCISIÓN, CAUSALES, PROCEDIMIENTO

24.1 En lo que respecta a la Terminación de los Contratos, Terminación por Mutuo Acuerdo, Rescisión del Contrato y Terminación por Causas Imputables a la Contratante, las mismas se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Blanca del Pilar Torres

"PINTURERIA ALFRED"
Servicio de Pintura
y Construcciones Civiles
Tel. 0521 - 203621 Cel. 0971 - 922397
Coronel Oviedo - Paraguay

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

PODER JUDICIAL

**Circunscripción Judicial de Caaguazú** **CONTRATO Nº 013 /12**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA:** SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

25.1 Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación".

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA:** NOTIFICACIONES

26.1 Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.

26.2 La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fueses posterior.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA:** JURISDICCIÓN

27.1 En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Coronel Oviedo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA:** IMPUESTOS Y DERECHOS

28.1 El CONTRATISTA será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos de timbre, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA:** ENMIENDA

29.1 Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.

**EN FE DE LA CUAL, LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZU Y EL CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por 17 (diez y siete) páginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la ciudad de Coronel Oviedo, capital del Departamento de Caaguazú, a los 23 días del mes de mayo del año dos mil doce.-

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

CONTRATISTA

CONTRATANTE

"PINTURERIA ALFRED"
Servicio de Pintura
y Construcciones Civiles
Tel. 0521 - 203621 Cel. 0971 - 922397
Coronel Oviedo - Paraguay